

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 3 1 0

0 7 OCT 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

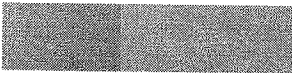
AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO DE SUBDIVISION DEL LOTE G-2 DE LA POBLACION LAS TERRAZAS, CEDIDA EN COMODATO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en virtud a la Resolución Exenta N° 001580 de fecha 29 de Septiembre 2016 emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, donde se suscribe contrato de comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota, respecto de parte del Lote G-2 correspondiente a 2000 metros cuadrados del inmueble ubicado en la población las Terrazas de la ciudad de Arica.
- 2.- Que, se hace necesario realizar una subdivisión en el Lote G-2 de la Población Las Terrazas de la Ciudad de Arica cedido en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.
- 3.- Que el costo de los derechos y Certificados de subdivisión, asciende a la suma de \$ 2.072.135.- (Dos Millones setenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos).
- 4.- Que, para cancelar dicho monto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



RESUELVO:

1º.- **Autorícese** el pago a la Ilustre Municipalidad de Arica, por la suma de \$ 2.072.135.- (Dos Millones setenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos) por concepto de los derechos y Certificados de subdivisión del Lote G-2 de la Población las Terrazas de la ciudad de Arica.

2º.- **Impútese** el gasto que irroga la presente resolución al subtítulo 22, ítem 12, asignación 005 "DERECHOS Y TASAS" programa 1, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

[Handwritten signature]
SFC/RRF/VMC/JCN/jcn

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia. ✓
- Oficina de Partes.

